



ternte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Rep. q. Como mas antiguo de lo que se hallan en este aumento
miento le previde por yndisposicion del Ven. D. Jeronimo Pl.
de Luna y Bedmar Abogado de la Real Consejo Caxer. D.
Intervino desta Cid. y lo v. m. D. Nicolas Leoner Aguacil
maior; D. Juan Antonio Murro, f. y p. mero; D. Nicolas
Montufo; D. Juan. C. Ruiz; D. C. mero Nicolas de Moia; D.
Juan Leoner; D. Pedro Perez de Meca; D. Diego Leoner; D.
fran. Manuel Cano; y D. Juan Pedro Molina Pen. m.

Attullena. El Senor D. Nicolas Montufo Comisario del Braxal de
Alcala, y Attullena; Dixo q. en fuerza de su obligacion q. pro
Curado selimpie el paso que ai se repaldan de la Casa de Pu.
copal Confinando Condo Braxal, por aver de fado su mon.
das en dho paso, y por ello allave y practicable de xanvito
lo que no ha podido Convegar exate. D. fran. Carlos Murro
hauiantae en dha Casa Episcopal por pertenecerle el dhem
cararo de dho paso lo que haze prev. te a esta Cid. para q. C.
enm. Buita delibere lo Conueniente por quien entendido
Dixo que siendo Constante tocar y pertenecer la saca de
dha. Mondar ala persona que avia en la M. fenda Cam.
Episcopal y se lo de preventi D. fran. Carlos Murro = Acor.
do que por qualquiera de los C. m. de m. aumento se le pa.
ve soluto Reado a fin de que haga sacar dha. Mondar
pue de lo Contrario Probidencia esta Ciudad lo

